

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****PEZUELA DE LAS TORRES**

## CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de 12 de marzo de 2025, se procede a la modificación de la composición de la mesa de contratación permanente que asiste a la Alcaldía, lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando compuesta mesa de contratación permanente del Pleno de acuerdo con el siguiente detalle:

- Mariano Antonio Veguillas Fernández, que actuará como presidente de la mesa.
- María del Carmen Piñeiro Otero (secretaria interventora de la Corporación), vocal.
- Ramiro Díaz Hermira, vocal.
- Pilar Alonso Hermira, vocal.
- Ana María Fernández Ambite, que actuará como secretaria de la mesa.

Para la válida constitución de la mesa será suficiente con la presencia de 3 de los miembros de la mesa de contratación.

Contra los acuerdos adoptados, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pezuela de las Torres, a 12 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, José Pío Carmena Servert.

(03/4.079/25)

